

razas Large-White, Landrace y Pietrain, situada en la finca denominada «San Julián», del término municipal de Lorca, en la provincia de Murcia; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 27 del próximo pasado mes de febrero, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las ya referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 16 de marzo de 1967.—El Director general, por delegación, Eduardo Laguna.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Murcia.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 8 de marzo de 1967 por la que se autoriza la instalación de diversos viveros de cultivo de mejillones.*

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que se solicita la autorización oportuna para instalar viveros de cultivo de mejillones y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado en las siguientes condiciones:

Primera.—Las autorizaciones se otorgan en precario por el plazo de diez años a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y Memorias que figuran en los expedientes y serán caducados en los casos previstos en el artículo 10 del Reglamento para su explotación.

Segunda.—Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años con las debidas garantías de seguridad y serán fondeadas precisamente en los emplazamientos señalados a cada uno de los viveros que se conceden y se relacionan a continuación.

Tercera.—El Ministerio de Comercio podrá cancelar esta autorización, por causas de utilidad pública, sin que el titular de la misma tenga derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y 23 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 198) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170), respectivamente, así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta.—El concesionario deberá justificar el pago de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales («inter vivos») y sobre actos jurídicos documentados, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1967.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

### Relación de referencia

Vivero número 10 del polígono El Grove E, clasificado por Orden ministerial de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Yony».  
Concesionario: Don Manuel Domínguez Portela

Vivero número 16 del polígono El Grove B, clasificado por Orden ministerial de 30 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 114), denominado «A. T. número 2».  
Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 29 del polígono El Grove D, clasificado por Orden ministerial de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «A. R. 3».  
Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 30 del polígono El Grove D, clasificado por Orden ministerial de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «A. T. número 4».  
Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 22 del polígono El Grove E, clasificado por Orden ministerial de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «A. T. número 5».  
Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 23 del polígono El Grove E, clasificado por Orden ministerial de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26) denominado «A. T. número 6».  
Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 60 del polígono El Grove E, clasificado por Orden ministerial de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «A. T. número 7».  
Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 69 del polígono El Grove E, clasificado por Orden ministerial de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «A. T. número 8».  
Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 136 del polígono El Grove E, clasificado por Orden ministerial de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Búa I».  
Concesionario: Don Olimpio Búa Friero.

Vivero número 92 del polígono El Grove E, clasificado por Orden ministerial de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Búa II».  
Concesionario: Don Olimpio Búa Friero.

Vivero número 115 del Polígono El Grove E, clasificado por Orden ministerial de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Besada VII».  
Concesionario: Don Ramón Besada Vila.

Vivero número 216 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «S. B.».  
Concesionario: Don Jesús Quintáns Buceta.

Vivero número 60 del polígono Villagarcía G, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «E. N.».  
Concesionaria: Doña Emilia Nogueira Santos.

Vivero número 57 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «San Martín número 4».  
Concesionaria: Doña Ana Rodríguez Padín.

Vivero número 56 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «San Martín número 5».  
Concesionario: Don Alfredo Rodríguez Padín.

Vivero número 76 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «E. número 1».  
Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 97 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «E. número 2».  
Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 123 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «E. número 3».  
Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 115 del polígono Villagarcía B, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «E. número 4».  
Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 49 del polígono Villagarcía F, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «E. número 5».  
Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 56 del polígono Villagarcía F, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «E. número 6».  
Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 66 del polígono Villagarcía H, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «E. número 7».  
Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 89 del polígono Villagarcía H, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «E. número 8».  
Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 75 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Maso número 1».  
Concesionario: Don Manuel Somoza Torrado.

Vivero número 77 del polígono Villagarcía H, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Maso número 2».

Concesionario: Don Manuel Somoza Torrado.

Vivero número 110 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «M-11».

Concesionario: Don Juan Sobrino Pereira.

Vivero número 124 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «M-12».

Concesionario: Don Juan Sobrino Pereira.

Vivero número 136 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «M-13».

Concesionario: Don Juan Sobrino Pereira.

Vivero número 179 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «M-14».

Concesionario: Don Juan Sobrino Pereira.

Vivero número 142 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «M-15».

Concesionario: Don Juan Sobrino Pereira.

Vivero número 148 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «M-16».

Concesionario: Don Juan Sobrino Pereira.

Vivero número 16 del polígono Caramiñal H, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296) denominado «Juana 5».

Concesionaria: Doña Juana Blanco Rebolledo.

Vivero número 1 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Marca número 1».

Concesionaria: Doña María del Carmen Feijoo Baltar.

Vivero número 10 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Marca número 2».

Concesionaria: Doña María del Carmen Feijoo Baltar.

Vivero número 11 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Marca número 3».

Concesionaria: Doña María del Carmen Feijoo Baltar.

Vivero número 13 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Marca número 4».

Concesionaria: Doña María del Carmen Feijoo Baltar.

Vivero número 14 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Marca número 5».

Concesionaria: Doña María del Carmen Feijoo Baltar.

Vivero número 15 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Olga número 1».

Concesionaria: Doña Guillermina Olga Feijoo Baltar.

Vivero número 16 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Olga número 2».

Concesionaria: Doña Guillermina Olga Feijoo Baltar.

Vivero número 17 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Olga número 3».

Concesionaria: Doña Guillermina Olga Feijoo Baltar.

Vivero número 18 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Olga número 4».

Concesionaria: Doña Guillermina Olga Feijoo Baltar.

Vivero número 20 del polígono Villagarcía A, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Olga número 5».

Concesionaria: Doña Guillermina Olga Feijoo Baltar.

Vivero número 39 del polígono Caramiñal A, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296) denominado «B. G. P. 1».

Concesionario: Don José Benito González Piñeiro.

Vivero número 43 del polígono Caramiñal A, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «B. G. P. 2».

Concesionario: Don José Benito González Piñeiro.

Vivero número 71 del polígono Caramiñal C, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Javier número 5».

Concesionaria: Doña Peregrina Gago Domínguez.

Vivero número 167 del polígono Caramiñal J, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «E. V. 6».

Concesionario: Don José Esperante Peiteado.

Vivero número 28 del polígono Caramiñal H, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Juana 7».

Concesionaria: Doña Juana Blanco Rebolledo.

Vivero número 1 del polígono Caramiñal H, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Hermu I».

Concesionaria: Doña Hermida Muñiz Hermo.

Vivero número 30 del polígono Caramiñal H, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Hermu 8».

Concesionaria: Doña Hermida Muñiz Hermo.

Vivero número 42 del polígono Caramiñal H, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Blanco IX».

Concesionario: Don José Benito Blanco Fernández.

Vivero número 29 del polígono Caramiñal H, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «López número 7».

Concesionario: Don José Eugenio López Sánchez.

Vivero número 2 del polígono Caramiñal H, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Juá 9».

Concesionario: Don Juan Bautista Suárez Torrado.

Vivero número 14 del polígono Caramiñal H, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Zape número 3».

Concesionario: Don Manuel Barreira Barreiro.

Vivero número 15 del polígono Caramiñal H, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Suárez número 4».

Concesionario: Don José Suárez Torrado.

Vivero número 43 del polígono Caramiñal H, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Suárez número 10».

Concesionario: Don José Suárez Torrado.

Vivero número 20 del polígono Cangas A, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Pepita número 2».

Concesionaria: Doña Josefa Molanes Bernárdez.

Vivero número 45 del polígono Caramiñal A, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Frango número 2».

Concesionario: Don Francisco González Sanisidro.

Vivero número 11 del polígono Cambados B, clasificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274), denominado «A. T. número 1».

Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

*ORDEN de 17 de marzo de 1967 sobre ampliación del régimen de admisión temporal concedido a la Empresa «El Corte Inglés, S. A.», de Madrid, por Orden de 20 de mayo de 1966.*

Ilmo. Sr.: La Entidad «El Corte Inglés, S. A.», de Madrid, beneficiaria del régimen de admisión temporal concedido por Orden de este Ministerio de 20 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para importar tejido popelín algodón impermeabilizado para confeccionar trincheras destinadas a la exportación, solicita le sea ampliada dicha concesión para poder incluir en la misma las importaciones de tejido de sarga de algodón 100 por 100, igualmente dedicado a la confección de trincheras destinadas a la exportación.

Considerando razonables los motivos aducidos por la Entidad peticionaria y a la vista de los informes emitidos por los Organismos asesores,

Este Ministerio, conformándose con lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Ampliar la concesión del régimen de admisión temporal autorizada a «El Corte Inglés, S. A.», de Madrid, por Orden de este Ministerio de 20 de mayo de 1966, modificando los apartados primero y sexto de la misma, que quedarán redactados como sigue: